

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2023/1675 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 23 de marzo de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 56, que literalmente dice:

“3.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Samuel Montiel Barranco y don Francisco Cuadros Rodríguez, expediente de matrimonio nº 0013/2023 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 8 de abril de 2023, a las 13:00 horas, en la Concejala, doña M^a. Del Rosario Rubio Blanca.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rubio Blanca.”

Torredelcampo, 23 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.